

ACLARACIONES SALARIO MÍNIMO DE LOS CONDUCTORES EN ALEMANIA

La ley alemana de 11 de agosto de 2014 establece un marco para la introducción de un salario mínimo interprofesional para los ciudadanos que trabajen en Alemania (8,5€). **Sus disposiciones entran en vigor en principio el 1 de enero de 2015.**

La orden ministerial alemana regula que todas las empresas establecidas fuera del territorio alemán que envíen a sus trabajadores a Alemania deberán comunicar a las autoridades alemanas información sobre los trabajadores que destacan en Alemania. Esta información puede remitirse con hasta 6 meses de antelación.

Presentación de las declaraciones de los empleados españoles del transporte que trabajen o circulen en el territorio de Alemania:

- Ø **ATENCIÓN:** toda declaración ha de enviarse a las autoridades aduaneras alemanas por fax: "Bundesfinanzdirektion West, Colonia"; número +49 (0) 221 964 870.
- Ø **BASTA CON:** que la declaración se remita antes de que el transportista efectúe su operación de transporte en Alemania o atravesando Alemania.
- Ø **OBSERVACIÓN:** La declaración surte efecto con el envío del formulario correspondiente. No se expide acuse de recepción por parte del servicio de registro. Para probar que la declaración se ha producido en tiempo y forma, es menester conservar el certificado de envío emitido por fax.

EMPLEADORES ESTABLECIDOS FUERA DE ALEMANIA (DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES)

- Los empleadores establecidos en el extranjero que desplacen a Alemania a uno o varios asalariados para que ejecuten tareas profesionales o prestaciones de servicios deben proceder a su declaración en virtud del artículo 18, párrafo 1, de la ley sobre desplazamiento de trabajadores (*Arbeitnehmer-Entsendegesetz - AEntG*) y presentar una garantía del respeto de sus condiciones laborales, conforme a lo que estipula el artículo 18, párrafo 2, de la mencionada ley AEntG.
- Los empleadores establecidos fuera de Alemania, que empleen a asalariados, para actividades exclusivamente móviles, deben suministrar un programa de tareas del personal (**formulario 033037**), conforme al reglamento de las declaraciones obligatorias sobre los trabajadores desplazados en aplicación de la ley sobre el desplazamiento de trabajadores (AEntGMeldV).
- Si sólo se trata de una actividad móvil, el empleador debe indicar en el programa de tareas del personal el lugar de inicio del trabajo, en vez del lugar de trabajo.
- Deben figurar en la declaración escrita o en el programa de tareas del personal los siguientes datos personales:
 - Apellidos, nombre y fecha de nacimiento de los asalariados empleados en Alemania por el empleador
 - Inicio y duración prevista del empleo
 - Apellidos, nombre, fecha de nacimiento y dirección en Alemania de la persona que actúe como responsable (un interlocutor encargado de suministrar informaciones a las autoridades de control)

- Sector de actividad en el que deben trabajar los asalariados desplazados
- Apellidos, nombre y dirección de una persona habilitada para recibir comunicaciones cuando esta persona sea distinta de la persona que actúa como responsable.

ATENCIÓN: Los formularios deben ser remitidos en lengua alemana.

TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Si, conforme a la ley alemana sobre la lucha contra el trabajo clandestino, las autoridades aduaneras efectúan un control de un trabajador autónomo, éste está obligado a tolerar dicho control y mostrarse colaborativo a tal efecto. **El control tiene entre otras finalidades la de permitir establecer si la persona controlada es en efecto un trabajador autónomo o si en cambio es un falso autónomo y, por lo tanto un asalariado.**

Cuando durante un control el trabajador esté ejerciendo una actividad de **expedición, transportes y servicios de logística relacionados** para un cliente, deberá:

- Comunicar su identidad y presentar sus documentos oficiales de identidad
- Presentar, al objeto de su cotejo, los documentos que indiquen el montante de la remuneración que percibe por parte de cliente en calidad de ejecutor del servicio, ya sea para efectuar un trabajo o prestar un servicio (como por ejemplo contratos correspondientes, documentos de encargo o pedido, facturas de cobro, etc.)

Nota: Podrá rellenar el formulario 033037 y convertirlo en PDF para utilizarlo una vez cumplimentado, en el enlace siguiente:

<https://www.formulare-bfinv.de/ffw/action/invoke.do?id=033037b>

Para convertir el documento cumplimentado en PDF (**pulsar arriba, junto a la casita, donde pone un dibujo de una impresora y PDF, y a continuación, cuando salga un letrero en morado, pulsar en “PDF-Datei anzeigen”**).

¡Ojo!: en el apartado donde hay que poner la actividad de la empresa, hay un desplegable y hay que desplazarse en el cursor del ordenador a la derecha y luego bajar hasta encontrar “Speditions-, Transport- und damit verbundene Logistikgewerbe”